



CONTRATO MAQUILLAJE NOVIAS

De una parte, Dña. Amparo Turmo Navarro, en adelante, **La Maquilladora**, con DNI: 73.196.314-Z, teléfono: 646 43 70 37 y correo electrónico: info@amparoturmo.com

Y de otra parte Doña,

En adelante, **La Novia**, con DNI:, teléfono:

y correo electrónico:

Se reconocen ambas partes con la capacidad civil necesaria para contratar y obligarse y, en especial, para otorgar validez el presente documento; y a tal efecto, actuando ambos en su propio nombre y derecho, de su concorde voluntad, dicen y pactan cuanto a continuación se relaciona:

1. Que La Novia está interesada en la contratación de los servicios profesionales de Maquillaje Profesional para Novia que ofrece Amparo Turmo Navarro.

2. Que Dña. Amparo Turmo Navarro profesional peluquera y maquilladora, cualificada para la prestación de los servicios que interesan a La Novia está interesada en llevar a cabo las correspondientes gestiones; y a tal efecto ambas partes formalizan el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en base a las siguientes ESTIPULACIONES:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Maquillaje de Novia, así como la prueba y desplazamiento pertinente. La persona encargada de la realización del servicio es Amparo Turmo Navarro.

2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Día y hora de la boda:

c) Lugar de prestación del servicio. El servicio se prestará en 2 lugares:

Dirección completa para la prueba:

Dirección completa para la boda:

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se garantizará la prestación del servicio de Maquillaje en las condiciones que a continuación se establecen:

a) El servicio será prestado tanto el día de la prueba como el día de la Boda por Amparo Turmo Navarro, La Maquilladora.

b) Para la prestación del servicio La Maquilladora llevará todo el equipo técnico y productos necesarios. En caso de realizarse el servicio a domicilio, La Novia solo deberá proveer una mesa o escritorio, una silla y toma de luz eléctrica, tanto para el día de la prueba como el día de la Boda.

c) La prueba se realizará en una fecha, aún por determinar, elegida entre La Novia y La Maquilladora que cuadre con las agendas de ambas.

d) Dada la importancia de la prueba, ésta no tendrá una duración predeterminada, se tardará lo que sea necesario hasta encontrar el Maquillaje perfecto.

4.- TARIFAS, RESERVAS Y FORMAS DE PAGO.

a) Las tarifas serán las detalladas a continuación:

Precio total:

Importe reserva (a descontar del pago final)

Pago el día de la Boda.....

En el caso de realizarse algún servicio extra de mutuo acuerdo, el coste de dicho servicio incrementará el precio final y vendrá expresamente detallado en la factura final.

b) Reserva y forma de pago para La Novia.

El pago de la Reserva podrá hacerse hasta el día de la prueba. Una vez recibido el pago de la Reserva la fecha de la boda quedará oficialmente reservada.

En el caso de disfrutar de algún regalo promocional por la contratación del servicio, el pago de la Reserva se realizará en el momento del disfrute de dicho regalo.

c) Reserva y cancelación del servicio por parte de la Novia.

Se devolverá el 100% de la reserva si la cancelación se produce antes de 60 días para la fecha de la boda, no se ha realizado la prueba y no se ha disfrutado de ningún regalo promocional.

Se devolverá el 50% de la reserva si la cancelación se produce entre el periodo de 60 y 20 días para la fecha de la boda, no se ha realizado la prueba y no se ha disfrutado de ningún regalo promocional.

No se devolverá la reserva si la cancelación se produce a falta de menos de 20 días para la fecha de la boda, se ha realizado la prueba y/o se ha disfrutado de algún regalo promocional.

5.- CAUSA MAYOR Y RESTO DE CONDICIONES.

Si por cualquier motivo de causa mayor justificado La Novia debe aplazar o suspender el evento, la reserva quedará asignada a la nueva fecha (aplazamiento) o será devuelta en su totalidad (suspensión).

Si por cualquier motivo de causa mayor justificado La Maquilladora no puede prestar el servicio, se compromete a notificarlo a La Novia lo antes posible y a ofrecerle una alternativa de similar calidad profesional sin que la Novia tenga que realizar ningún trámite. En caso de preferir no aceptar la sustitución, las dos partes se verán liberadas del presente contrato.

El resto de condiciones y/o casuísticas no contempladas en el presente contrato, se resolverán de acuerdo a la buena fe por ambas partes con el único propósito de que La Novia disfrute de su día especial.

En Zaragoza, ade.....de 202...

Fdo: La Maquilladora.

Fdo.: La Novia